



www.tjacam.org.mx

info@tjacam.org.mx

tja.campeche

“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

“Impartir Justicia Administrativa con Profesionalismo, es ejercer de manera responsable la función jurisdiccional”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CIRCULAR: No. TJA/SGA/020/2021.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO DEL PLENO.

San Francisco de Campeche, Campeche; 19 de octubre de 2021.

SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA, SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y EN AUXILIO DE LAS FUNCIONES DE LA SALA ADMINISTRATIVA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN, OFICIALÍA DE PARTES Y ACTUARÍA.

Por este medio, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria verificada el día 18 de octubre de 2021, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el siguiente:

“ACUERDO DE PLENO

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículos 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de éste Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en sesión ordinaria verificada el día 18 de octubre de 2021 aprobó lo siguiente:

ÚNICO: Se reanuda el **horario oficial de 08:00 a 15:00 horas, a partir del día 3 de noviembre de 2021**, para todo el personal jurisdiccional, administrativo y operativo que labora en este Tribunal, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

Asimismo, se continua con la atención al público de 9:00 a 14:00 horas, y con las medidas sanitarias previstas en el Protocolo de Acceso a las Instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, ante la pandemia generada por el SARS-COV2 (COVID-19). -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; comuníquese lo anterior, mediante oficio, a la Directora Administrativa para que se lleve a cabo el registro de asistencia del personal que labora en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, garantizando la seguridad de las servidoras y servidores públicos; comuníquese mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de



www.tjacam.org.mx 

info@tjacam.org.mx 

tja.campeche 

“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

“Impartir Justicia Administrativa con Profesionalismo, es ejercer de manera responsable la función jurisdiccional”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social para que proceda a la publicación del Acuerdo en la página web de éste Tribunal para su publicación. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche mediante sesión ordinaria de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno. Firmando la **Maestra Hellien María Campos Farfán**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la **Licenciada María Lina Balán Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.” DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS. -----

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. MARIA LINA BALAN GARMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.c.p. Archivo.